



CHACRAS DE CORIA, 15 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 24511/2023, mediante el cual la Ing. en Rec. Nat. Renov. Agustina Soledad FERREYRA ACUÑA, solicita la baja por renuncia al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Química Orgánica y Biológica, correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de renuncia al cargo que la Ing. FERREYRA ACUÑA accedió mediante Resolución N° 587/2023-D.

Que corre agregado el informe de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad.

Que, de acuerdo con lo solicitado, la baja de la referida docente se realiza a partir del UNO (1) de agosto de 2023, según lo previsto en el Artículo 62° a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del UNO (1) de agosto de 2023 a la Ing. en Rec. Nat. Renov. Agustina Soledad ACUÑA (CUIL N° 27-35841954-8 - Legajo N° 35.153), en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Química Orgánica y Biológica, correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 587/2023-D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 736/2023 _ _ _ _
MDR.